



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Viedma, 22 de Julio de 2020

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216.

En concordancia, con lo dispuesto por la Ley D N° 2055 y su Anexo I - Ley Nacional N° 26.378, por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, incorporándose al bloque de constitucionalidad, le solicitamos al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, puntualmente al Consejo Provincial de Discapacidad, el siguiente:

Autor: Pablo Víctor BARRENO

Acompañantes: Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Ramón CHIOCCONI, Facundo MONTECINO ODARDA y Luis Angel NOALE, .

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe las políticas, acciones o programas que viene desarrollando, el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad de la provincia de Río Negro, en relación a las medidas de difusión/comunicación sobre los derechos de las personas con discapacidad.
2. Detalle los formatos de difusión/comunicación, que utiliza el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, para la concientización de los derechos de las personas con discapacidad.
3. Detalle el presupuesto con el que cuenta, el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, para la realización de campañas de difusión/ comunicación de los derechos de las personas con discapacidad. Y, al día de la fecha, cuánto de ese presupuesto, lleva ejecutado.
4. Informe si tienen una evaluación del estado de las políticas de difusión/comunicación de los derechos de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las personas con discapacidad. En caso de afirmativo,
adjunte la misma y su resultado.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Luis Angel NOALE, en relación con lo dispuesto por la ley D n° 2055 y su Anexo I - Ley Nacional n° 26378, por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Las políticas, acciones o programas que viene desarrollando el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad de la Provincia de Río Negro, en relación a las medidas de difusión/comunicación sobre los derechos de las personas con discapacidad.
2. Detalle los formatos de difusión/comunicación que utiliza el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, para la concientización de los derechos de las personas con discapacidad.
3. El presupuesto con el que cuenta el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, para la realización de campañas de difusión/comunicación de los derechos de las personas con discapacidad. Y, al día de la fecha, cuánto de ese presupuesto, lleva ejecutado.
4. Si tiene una evaluación del estado de las políticas de difusión/comunicación de los derechos de las personas con discapacidad. En caso de afirmativo, adjunte la misma y su resultado.

VIEDMA, 03 de agosto de 2020.